

REF.: OTORGA BECA LOCOMOCION SECUNDARIO PARA EL AÑO 2011.-

PARRAL, OLIZ Zell

## DECRETO EXENTO Nº 56 13 VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto Nº 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.

## **DECRETO:**

1.- CONCEDASE, el derecho a percibir La Beca de locomoción secundaria por un monto de \$4.000.- (cuatro mil pesos cada uno), a quienes se ubican en los lugares 1 al 83 del Ranking de Postulantes a la mencionada Beca, lo que asciende a la suma de \$332.000, (trescientos treinta y dos mil pesos), correspondiente al mes de Noviembre del 2011, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, los primeros días del mes siguiente..

2.- IMPUTESE, el gasto que esto represente a la duenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 4-18-1- del Presupuesto Municipal año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.

ALCANS RAEL URRUTIA ESCOBAR

CARRE Alcalle de Parral

ADMINISTRABOR
MUNICIPAL
POR URDEN DEL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretario Municipal IUE/ARC/E

DISTRIBUCION:

1.- Interesados

2.- Dirección Administración y Finanzas (2)

3.- Oficina de Partes

4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)